



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13435.-

VISTO:

El Expediente N° CD-058-B-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el 1 de marzo próximo pasado se cumplió un año de la desaparición física de Osvaldo Arbarco.-

Que este poeta y locutor realizó numerosos aportes a la educación y a la radiofonía neuquina, y se destacó en el quehacer cultural provincial.-

Que fue oriundo de Neuquén, nació el 11 de Septiembre de 1945, y curso sus estudios primarios en la Escuela Nro.2 y los secundarios en el Colegio Domingo Sabio, finalizándolos en la Escuela San Martín, donde se recibió de bachiller.-

Que cursó estudios terciarios en el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica y obtuvo la licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

Que el Himno Provincial surgido en la década del 80, tuvo letra de su autoría y música de Marcelo Berbel, en homenaje al doctor Gregorio Álvarez, en ocasión del onomástico número 90, y cuya celebración se realizó en el entonces teatro Lope de Vega, en los altos del Cine Español de Neuquén.-

Que el himno nació como una canción que permaneció en ruedas de amigos y amantes de la música, hasta que la Legislatura neuquina declara a la canción como Himno Provincial.-

Que es deseo de un grupo de neuquinos que el día de su fallecimiento, 1º de marzo, sea declarado el día del himno provincial, como un merecido homenaje y reconocimiento dedicado a Osvaldo Arbarco.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 015/2016, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2016, el día 31 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2016, celebrada por el Cuerpo el 14 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLECESE el día 1º de Marzo como el "día del Himno Provincial", en homenaje a Osvaldo Arbarco, poeta y locutor, autor de la letra del himno neuquino.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

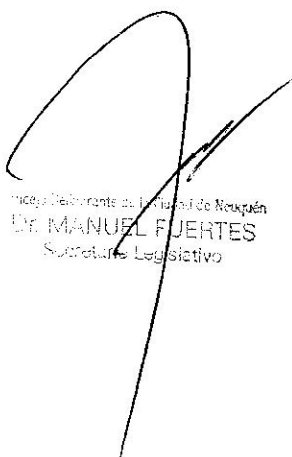
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

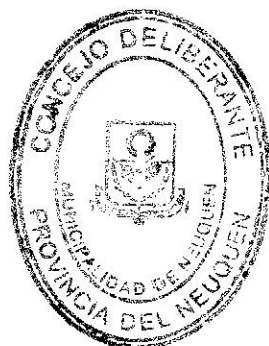
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-058-B-2016).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
FUERTES


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DE MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13435 1200/6
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD, 058-B-16

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2107
Fecha 02 / 12 / 2016